

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 872
Radicación No. 76-834-40-03-006-2020-00362-00
Proceso EJECUTIVO GARANTIA REAL
Demandante: BANCO DE OCCIDENTES.A. Nit.890.300.279-4
Demandado: ALVARO RAMON JARAMILLOGUERREROC.C.19.432.871

Ciudad y fecha Tuluá Valle, junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Surtido el traslado de la liquidación de crédito, conforme al art. 446 del CGP, y al no existir ninguna observación al respecto luego de efectuar el respectivo control de legalidad, SE LE IMPARTE APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

47

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e621d10279e7b8673e2fa1566c7a8d5d0d1ac5220185b7efb33ab44537db88d2**

Documento generado en 22/06/2022 03:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>